Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	SI
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	SI

Secretario acctal. Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.20 horas del día veintinueve de abril de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la pesidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentandose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005.

2.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Herederos de Gregorio Diez. Expte 2005/007.- Vista la solicitud de D. Herederos de Gregorio Diez, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación dell merendero en las bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.100,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Raimundo Benito Bombín. Expte 2005/006.- Vista la solicitud de D. Raimundo Benito Bombín, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la construcción de vivienda unifamiliar en la c/ real nº 13, según proyecto del Sr. Arquitecto D. Bruno Martín Sansegundo, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 60.528,24 €.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Paula Rivera López. Expte 2005/001.- Vista la solicitud de Dª. Paula Rivera López, de licencia urbanística para realizar

obras consistentes en la rehabilitación de vivienda unifamiliar en la c/ Valladolid nº 19, según memoria valorada del arquitecto técnico D. Carlos Piquero Fernández, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 58.995,99 €. Que será revisado a la finalización de la obra.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de D. Herederos de Gregorio Diez. Expte 2005/007.- Vista la solicitud de D. Herederos de Gregorio Diez, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación del merendero en las bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.100,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de D. Jesús Núñez Hortelano. Expte 2005/004.- Vista la solicitud de D. Jesús Núñez Hortelano, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación del merendero y bodega en las bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será determinado a la finalización de las obras..

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. Epifanio Benito Merino. Expte 2005/005.- Vista la solicitud de D. Epifanio Benito Merino, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la división de la planta superior haciendo dos habitaciones y un baño, poniendo solados y alicatados en baño y tarima y pladur y yeso en las habitaciones, en la vivienda de la c/ Abajo nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 4.230,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Nieves manso valdivielso. Expte 2005/008.- Vista la solicitud de Dª. Nieves Manso Valdivielso, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reforma del solado del comedor rehaciendo la estufa y reforzar la escalera, en la vivienda de la c/ Antanilla nº 9, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será determinado a la finalización de las obras.

3º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004.- Sometida a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2004, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada

favorablemente, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2004, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2005, de 5 de marzo., la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho Consejo todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del Orden del día se informa y propone por el Sr. Alcalde, al pleno, los siguientes asuntos:

4.1.- Ofertas y venta de Chopos.- El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de que hasta el día de la fecha, solamente se ha recibido una oferta, de fecha 22 de marzo de 2005, por la venta de los chopos, cuya subasta quedó desierta, que es la presentada por la empresa CONTADI S.L. que ofrece por la corta en pie de madera de chopo en las fincas de Hontoria (unos 15 arboles) y de la de el Prado, de propiedad municipal, de (unos 650 pies), en un único lote, un precio de 10.600,00 €. Pagaderos antes de comenzar la corta en el mes de septiembre del presente año, y a retirar los restos procedentes de la citada corta, teniendo los vecinos preferencia para llevar y utilizar en su beneficio los citados restos.

Informa asimismo el Sr. Alcalde de que se va a dirigir a alguna otra empresa para ver si se procura alguna otra oferta, pero que los chopos hay que cortarles por su estado.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Que para el caso se reciba alguna otra oferta que mejore la recibida en el plazo de 15 días, se adjudique la corta a la mejor oferta y para el caso de no recibir ninguna otra se adjudique a la proponente CONTRADI S.L. en el precio y condiciones ofertadas.

4.2.- Resolución del Recurso Contencioso-administrativo 365/04.- Se da cuenta al pleno del auto 24/05 de 8 de marzo, dictado en resolución del Recurso contencioso-administrativo 356/2004, presentado ante el Juzgado Provincial de los Contencioso de Palencia contra la resolución del Alcalde de fecha 20 de septiembre de 2004, por la que se concedió a D. Jesús Salvador González Martínez, licencia urbanística para el vallado de la finca urbana sita en el entorno del castillo del Conde de Orgaz, ajustándose al plano nº 6 del informe medición efectuada por del Ingeniero Técnico D. José María Rubio del Val.

En el citado auto que es firme, por cuanto no ha sido recurrido, desestima el recurso que no admite, ya que se admite la cuestión previa de falta de jurisdicción, por cuanto entiende que, tratándose en el fondo de una cuestión de linderos y superficies la jurisdicción competente es la civil.

El Pleno se da por enterado.

4.3.- Adhesión al proyecto Pista Administración Local.- Se informa al pleno de que el Sr. Alcalde, por resolución de la alcaldía de fecha 20 de abril, por la que, a una invitación de

la excma. Diputación provincial, acordó la adhesión de este Ayuntamiento al programa "Pista Administración Local" cuya finalidad es la construcción de portales de Internet para los Ayuntamientos con posibilidades futuras de utilización por el ciudadano para la Administración . la página web que será abierta la construirá en principio la Diputación, la instalará en su servidor todo gratuitamente.

El Pleno se da por enterado.

4.4.- Visita al Sr. Presidente de la Diputación.- Informa el Sr. Alcalde de que el próximo día 5 de mayo, tiene concertada una entrevista con el sr. Presidente de la Diputación.

En la citada entrevista planteará al Presidente la cuestión de la delegación de contratar la obra de planes provinciales, "Renovación de la red de Agua del depósito al casco Urbano." nº 204/05 POL tal y como se acordó en la sesión pasada, así como el asunto de la subvención para la linea telefónica a las piscinas.

El Pleno se da por enterado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se formula la pregunta de cómo van las piscinas, respondiendo el Sr. Alcalde que el contratista sigue trabajando y que está en los trabajos de encofrado de los vasos y que no se sabe si se podrán abrir esta temporada.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.15 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez